



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N°5246

Exp. 2023-25-03-007734

Montevideo, 10 de noviembre de 2023.

VISTO: El llamado realizado a aspirantes interesados en integrar los listados de Interinatos y Suplencias en la asignatura Física a partir del año 2024.

RESULTANDO: que el mismo fue aprobado por Resolución N°5161 de fecha 07/11/2023 recaída en obrados, de acuerdo a las consideraciones elevadas por la Inspección de Física oportunamente.

CONSIDERANDO: I) Que la citada Inspección, una vez publicado el Llamado, advierte una serie de consideraciones a ser modificadas, expresando las causas y fundamentos para determinar una nueva redacción de las bases aprobadas;

II) que esta Dirección General entiende de recibo los argumentos propuestos, teniendo en cuenta que los mismos redundan en beneficio del Administrado;

III) que en tal sentido corresponde dejar sin efecto las condiciones establecidos en el Llamado efectuado por Resolución N°5161 de fecha 07/11/2023 recaída en obrados, ratificando la realización del llamado para integrar los listados de Interinatos y suplencias bajo las distintas modalidades: (Inscripción por primera vez, actualización de méritos y confirmación) con las nuevas bases y especificaciones elevadas.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Ratificar la realización del Llamado a aspirantes para integrar las listas de interinatos y suplencias en la asignatura Física con efecto desde el año 2024, convocando a los interesados a inscribirse bajo las modalidades: "Inscripción por primera vez", "Actualización de Méritos" y "Confirmación".

2) Dejar sin efecto las bases y condiciones establecidas en el Llamado efectuado por Resolución N°5161 de fecha 07/11/2023 recaída en obrados.

3) Aprobar las nuevas bases elevadas por la Inspección de Física que regirán el llamado de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

1 - INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ:

Podrán inscribirse por **primera vez** para integrar el registro de Interinatos y Suplencias, aquellos estudiantes del Profesorado de Física que cumplan con todo lo dispuesto en el Art. N°1 del Estatuto del Funcionario Docente y presenten la **documentación autenticada** que se detalla::

- a) Carátula con los datos (Anexo 2).
- b) Cédula de Identidad vigente.
- c) Credencial Cívica.
- d) Carné de salud vigente.
- e) Certificado de no estar inscripto en el registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- g) Certificado de ser estudiante del CFE de la carrera de Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad Física con primer año aprobado como mínimo. (Escolaridad sellada y firmada).
- h) Declaración Jurada completa (**Anexo 1**) de no contar con deméritos en ningún organismo del Estado como funcionario público, en caso de poseerlos deberá adjuntar los mismos.
- i) Fórmula N°79 de los últimos tres años trabajados, en el caso de tener actuación en la DGES (integrantes de listas de llamados extraordinarios).

2 - AVANCE DE CARRERA - ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS:

Determinar que los docentes que **ya integran** las listas de Interinatos y Suplencias, que **avanzaron en la carrera y/o presentan Informes de Inspección** y aquellos que **pretendan continuar en el registro**, tendrán que presentar la documentación autenticada que se detalla, ordenada de acuerdo a la lista:



- a) Carátula con los datos (Anexo 2).
- b) Cédula de Identidad vigente.
- c) Credencial Cívica.
- d) Carné de salud vigente.
- e) Certificado de no estar inscripto en el registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- g) Escolaridad sellada y firmada.
- h) Declaración Jurada completa (**Anexo 1**) de no contar con deméritos en ningún organismo del Estado como funcionario público, en caso de poseerlos deberá adjuntar los mismos.
- i) Fórmula N°79 de los últimos tres años trabajados, en el caso de tener actuación en la DGES.

3 - CONFIRMACIÓN:

Los integrantes de las listas de Interinatos y Suplencias de la asignatura Física, que deseen permanecer en las mismas, deberán **confirmar su integración** aunque no tengan nuevos méritos para agregar, estableciendo que en caso de **no inscribirse, se entenderá que desisten** de integrar las listas correspondientes a partir del año 2024.

4) Fijar el calendario de inscripciones, confirmaciones y actualizaciones para conformar el registro de docentes, entre el martes 14 y el viernes 24 de noviembre de 2023.

5) Disponer que el procedimiento a seguir para concretar la inscripción, en todos los casos será vía correo electrónico a la dirección: inspfisica@gmail.com, respetando las siguientes indicaciones:

- a) En el **asunto** del correo mencionar "Interinatos Física 2023", Departamento, Apellido - Nombre del aspirante. En el **cuerpo del correo** establecer número de Cédula de Identidad (sin puntos ni guiones con dígito

verificador), apellido, nombre y optar por su inscripción hasta en dos Departamentos.

b) El docente escanea bajo su responsabilidad de legibilidad y completitud los documentos de acuerdo a esta indicación: un **único archivo en formato PDF el cual no puede superar los 5 Mb**, conteniendo toda la documentación solicitada. No se evaluarán archivos sueltos ni en otro formato distinto al indicado.

6) Establecer que el Tribunal evaluador estará integrado por los inspectores de Física que se detallan a continuación:

Presidente: Insp. Prof. Agnia Sánchez

1er vocal: Insp. Prof. José Luis González Gamallo

2do vocal: Insp. Prof. Silvia Pedreira.

7) Hacer saber que no se deberá presentar carpeta de méritos en soporte físico.

8) Determinar que los Informes de Inspección de la asignatura Física serán incorporados desde el registro de sus Inspectores.

9) Establecer que los Informes de Dirección, en el caso de registrar actuación en la DGES, se incorporarán con los datos obtenidos del Sistema Corporativo.

10) Disponer que **todos los aspirantes a integrar la lista de interinatos y suplencias de la asignatura Física** con actuación en la DGES en cualquier asignatura, para poder presentarse y/o permanecer en la lista deben reunir las siguientes condiciones:

a) Tener Informe de Inspección mayor a 51 puntos.

b) Tener Informe de Dirección de 71 puntos o mayor.

c) Registrar menos de 30 inasistencias en el último trienio, con excepción de aquellas causadas por enfermedad, las referidas a la maternidad, lactancia, COVID (que no están comprendidas en el Artículo N°50 del EFD) y todas aquellas que se justifican por el Artículo N°50 del EFD.

11) Establecer que los docentes que ya están inscriptos en la lista de interinatos y suplencias del año 2020 en la categoría II B, no están comprendidos en las bases del presente llamado.

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

12) Autorizar el siguiente cronograma establecido para las distintas etapas, de acuerdo al siguiente detalle.

Cronograma:

Publicación del llamado en la página web	13 de noviembre de 2023.
Inscripción modalidad virtual	14 al 24 de noviembre de 2023.
Evaluación	25 de noviembre al 11 de diciembre de 2023.
Homologación- Publicación de resultados	13 de diciembre de 2023.
Reclamos	14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023.
Publicación final	30 de diciembre de 2023.

13) Aprobar los documentos Anexo 1 y 2 que lucen en obrados y forman parte integrante de la presente Resolución

Publíquese en web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe y por su intermedio a la Inspección de Física, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Comunicación Social y al Departamento Docente.

Cumplido, archívese.

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaria
Dirección General de Educación Secundaria

Anexo 1



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE FÍSICA.

DECLARACIÓN JURADA:

Declaro conocer las Pautas Reglamentarias que rigen el llamado a registro de aspirantes a integrar listados de interinos y suplentes en la Asignatura Física de la Dirección General de Educación Secundaria.

Declaro que toda la información y documentación que se presenta para este llamado no tiene adulteración alguna.

Declaro no contar con deméritos en ningún organismo del Estado como funcionario público.

Artículo N° 239 del Código Penal. "Falsificación ideológica por un particular. El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identificación o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

Localidad: _____

Fecha: _____

Firma del Docente _____

Aclaración _____

**Anexo 2.**

Carátula para ser anexada al documento a enviar.

Tipo de inscripción (MARQUE CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	1. Primera vez.	2. Avance de carrera.	3. Confirma.
Nombres y Apellidos:			
Cédula de Identidad:			
Correo electrónico:			
Teléfono:			
Dirección:			
Departamento 1 en el cual desea ser inscripto:			
Departamento 2 en el cual desea ser inscripto:			